

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 28 de marzo de 2023, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, de revisión temporal de las Tarifas de los Servicios Metropolitanos 2023.*

Por el Sr. Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, en cumplimiento de lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2023, se pone en general conocimiento el acuerdo adoptado por dicho Consejo en el punto segundo del Orden del Día, «Aprobación de la revisión temporal de las tarifas de los servicios metropolitanos 2023» (parte dispositiva):

Primero. Aprobar una revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte terrestre regular de viajeros de titularidad de la Junta de Andalucía, aplicando una reducción del 60% de las tarifas de la tarjeta en el período temporal del 10 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023, en los siguientes términos:

a) En los servicios interurbanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general del ámbito territorial del Consorcio, disminuyendo la tarifa de primera cancelación de la tarjeta un 60%, y manteniendo las de billete sencillo.

b) Cancelaciones en metro: se aplicará una reducción del 60% en la tarifa de primera cancelación con la tarjeta del Consorcio en los servicios de metro. Dicha reducción se aplicará desde el día 1 de abril de 2023, fecha en la que Metropolitano de Granada modificará su sistema de tarifas.

Con esta revisión, adicional a lo ya establecido en la reducción de tarifas a usuarios en los servicios competencia del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, del 1 de enero al 30 de junio de 2023 (BOJA núm. 11, de fecha 18 de enero de 2023), las tarifas resultantes de aplicación, durante el período temporal del 10 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023, serán las siguientes:

Tarifas Sistema Tarifario Integrado Consorcio Granada (*)									
SALTOS (***)	BILLETE SENCILLO	TARJETA DE TRANSPORTE							
		PRIMERA CANCELACIÓN			Transbordos (**)				Tiempo máximo
		AUTOBÚS		METRO	Primer Transbordo				
		INT.	URB.		BUS -> BUS	BUS -> METRO	METRO -> BUS INT.	METRO -> BUS URB.	
0,00€	0,00€								
0	1,50€	--	0,51 €	0,33€	0,00€	0,00€	--	0,18€	60 min.
1	1,55€	0,42€	0,52€		0,33€	0,33€	0,42€	0,52€	
2	1,85€	0,50€	0,62€		0,33€	0,33€	0,50€	0,62€	75 min.
3	3,05€	0,86€	1,05€		0,33€	0,33€	0,86€	1,05€	90 min.

Tarifa Especial Aeropuerto Consorcio Granada (*)					
SALTOS (***)	BILLETE SENCILLO	TARJETA DE TRANSPORTE			
		PRIMERA CANCELACIÓN	Transbordos (**)		
	AUTOBÚS AEROP.	BUS AEROPUERTO	Primer Transbordo		Tiempo máximo
		BUS-> BUS AEROPUERTO	METRO -> BUS AEROPUERTO		
0	3,00 €	--	--		60 min.
1		1,04 €	0,85€	1,04 €	75 min.
2			0,75€		
3			0,32€		

(\*) IVA y SOV incluidos

(\*\*) Cancelaciones con tarjeta efectuadas durante un tiempo inferior al máximo, contabilizado éste desde la primera cancelación, y en una línea diferente a las anteriores.

El número de viajes es ilimitado en los servicios interurbanos. En los servicios urbanos de Granada la bonificación por transbordo afecta hasta el segundo movimiento.

(\*\*\*) La tarjeta de 0 saltos no será válida en los servicios de autobús interurbano integrados en el Sistema Tarifario Integrado del Área de Granada.

Nota: La tarifa de primera cancelación con la tarjeta del Consorcio en los servicios de metro y sus regularizaciones asociadas a transbordos se aplicarán desde el día 1 de abril de 2023.

Segundo. Aprobar una revisión, en el período temporal indicado en el acuerdo Primero, de las tarifas de referencia:

- Con los operadores de transporte de metro se aplicará una reducción del 60%.
- Con los operadores interurbanos de transporte regular de viajeros por carretera se mantiene la tarifa de referencia.

Tercero. Publicar las tarifas al usuario aprobadas en el BOJA.

Cuarto. Facultar a la Dirección Gerencia para todas las actuaciones técnicas, administrativas y publicaciones que sean necesarias en relación con los acuerdos primero y segundo arriba expresados.

Granada, 28 de marzo de 2023.- El Director Gerente, César Díaz Ruiz.